



*Convocatoria Abierta
Cronista Municipal*

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México



CONVOCATORIA ABIERTA

Cronista Municipal



***Ayuntamiento de Atlautla de
Victoria, Estado de México
2025-2027***

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

**Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970, gobiernootlatla@gmail.com Tel.- 5544640488**

Página 1 de 5



Viernes 19 de junio del año 2026.

C. Lucas Torres Rosales, Presidente Municipal Constitucional, hace saber a la población del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, que el Ayuntamiento 2025 – 2027 en sesión de Cabildo y en términos del artículo 147 P, 147Q Y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tuvo a bien acordar y expedir la presente;

CONVOCATORIA ABIERTA:

A todos aquellos interesados y nacidos en el territorio municipal o que demuestren una residencia no menor a diez años en el Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México para designar a la o el,

Cronista Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México.

Por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción II y III, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de acuerdo con las siguientes **Consideraciones, Requisitos y Bases;**

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970, gobiernoatlautla@gmail.com Tel.- 5544640488



CONSIDERACIONES:

La presente **CONVOCATORIA** se dirige a las y los aspirantes del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México para que presenten por escrito su intención para ser designados por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo como Cronista Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México.

La entrega de la documentación deberá ser entregada mediante un escrito libre y firmado de forma autógrafa por la o el aspirante y entregado de forma personal, es decir no se aceptará documentación de forma parcial o incompleta y se recibirá únicamente en el lugar señalado y dentro del plazo establecido para su recepción.

La Documentación que acredite los supuestos que la ley señala a la o el aspirante se deberán acreditar con los siguientes;

REQUISITOS:

- I.** Haber nacido en el Municipio o tener una residencia no menor de diez años;
- II.** Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III.** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV.** Ser mayor de 23 años.
- V.** Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

La forma, modo y tiempo para la recepción de la documentación que acrediten los requisitos de los aspirantes deberán ser entregados ante la Secretaria del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, bajo las siguientes;

BASES:

La documentación idónea para acreditar reunir los requisitos de los aspirantes deberá exhibirse en **Original y Copia legible**, siendo los siguientes:



- a) Acta de nacimiento o documento que acredite ser oriundo del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México o,
- b) Constancia de residencia en su caso, expedida por la autoridad municipal que acredite la residencia en el Municipio no menor a diez años,
- c) Identificación oficial vigente (credencial para votar INE o IFE, Cedula, Pasaporte, Cartilla Militar, etc....),
- d) CURP actualizado,
- e) Comprobante de Domicilio reciente no mayor a tres meses,
- f) Constancia de no antecedentes penales actualizada, con una fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha del registro,
- g) Constancia de No Deudor Moroso,
- h) Dos Cartas de recomendación,
- i) Programa de Trabajo, elaborado en un máximo de 3 a 5 cuartillas, letra arial 12, espaciado 1.5 y márgenes superior e inferior de 2.5 y derecho e izquierdo 2.5., reglas apa.

Bajo el esquema del siguiente **Procedimiento**.

1. Los aspirantes deberán presentar un escrito libre adjuntando toda la documentación, en un plazo que comprende a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria del **veinte de junio al siete de julio del año dos mil veintiséis**.
2. La documentación se entregará personalmente por la o el aspirante en las oficinas que ocupa el Secretario del Ayuntamiento en Palacio Municipal, sito en calle Plaza de la Constitución s/n planta baja, Barrio de San Jacinto, del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México.
3. La documentación se recibirá en el horario comprendido de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.
4. La documentación deberá ser exhibida en forma completa, legible, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, en original y copia fotostática para su cotejo y posterior devolución, con oportunidad de corregir errores o faltantes dentro del plazo estipulado.
5. El Secretario del Ayuntamiento recibirá el escrito libre debidamente firmado con la documentación de la o el aspirante, acusando de recepción y asignando un folio consecutivo en el orden de presentación, para en su momento hacer del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, el orden de su recepción.

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970, gobiernoatlautla@gmail.com Tel.- 5544640488



6. Una vez recibida la documentación o vencido el plazo señalado, el Secretario del Ayuntamiento turnará todos los expedientes recibidos que cumplan con los requisitos, al análisis de los miembros del Ayuntamiento.
7. Los miembros del Ayuntamiento, determinarán el modo, tiempo y lugar para la exposición del plan de trabajo de cada aspirante.
8. Una vez agotado el proceso los integrantes del Ayuntamiento, resolverán con objetividad a quien consideren con mayores conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal, publicando su decisión a través de la Gaceta Municipal, estrados del Palacio Municipal, Edificios Delegaciones, Sistema D.I.F. Municipal, periódico de mayor afluencia en la región y en los lugares de mayor afluencia del Municipio.

La presente convocatoria se hace del conocimiento público y de quienes reúnan los requisitos.

Dada por el Ayuntamiento del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México en Sesión de Cabildo, el día **19 del mes de junio del año dos mil veintiséis**, una vez que fue expuesta, analizada y discutida, se aprobó expedir para su debida publicación a partir del día veinte de junio del año dos mil veintiséis por un periodo de quince días naturales en el periódico de mayor circulación y en los lugares de mayor afluencia del territorio municipal, en Gaceta Municipal y Estrados de la oficina de la Secretario del Ayuntamiento, Edificios Delegacionales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.- firmado para constancia.- El Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, C. Lucas Torres Rosales, Presidente Municipal Constitucional; C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndica Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor; Eder J. de Dios Villamar, Séptimo Regidor; C. Andrés Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento



"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970, gobiernoatlautla@gmail.com Tel.- 5544640488